

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Se hace constar que se ejecuta la hipoteca que causó la inscripción octava.

Finca número 15.078-N, inscripción cuarta, tomo 951, libro 233 de Santa Eulalia, folio 37. Entidad registral número 24. Vivienda del ático del edificio sito en calle Del Mar, sin número, de Santa Eulalia; de 124 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil, 25 metros cuadrados de terraza y 7,27 metros cuadrados de participación en los elementos comunes.

Tipo de subasta: 27.600.000 pesetas.

Eivissa, 15 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.938.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 22/99, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Miralles Izquierdo, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 24 de julio de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de septiembre de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de octubre de 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 18.913.750 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018 22/99, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4.—Vivienda de la puerta segunda, piso primero de la escalera A del edificio sito en Calafell, partida Segur, urbanización «Jardín Europea», con frente a la calle Rumania, sin número, después 18 y ahora 20. Ocupa una superficie útil de 64 metros 50 decímetros cuadrados, más 15 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano, caja de escalera y entidad número 3; por la izquierda, entrando, con patio común del inmueble; por la espalda, con el apartamento número 3; por arriba, con terraza del departamento número 5, y por debajo, con el departamento número 2. Tiene un coeficiente del 8,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 697, libro 466, folio 53, finca número 12.479, inscripción décima de hipoteca.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas al demandado.

El Vendrell, 23 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—38.191.

ESTEPONA

Edicto

Doña María de la Concepción Montoya González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 344/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Luis Lorenzo Blanc y doña Rafaela Mclean, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29120000344/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 24.367, urbanización «Las Joyas», bloque 19, portal 5, bajo A. Inscrita al tomo 472, libro 318, folio 96.

Tipo de subasta: 5.396.000 pesetas.

Dado en Estepona a 30 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.193.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María de los Ángeles Tapiador Beracochea, Juez de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Tomás del Pino Lieto y doña Margarita González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2706000018044797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 35. Piso noveno, letra C, en planta novena, portal número 5 del edificio denominado «Bloque dos», en Fuenlabrada, en la calle Alcazaba de Toledo, sin número. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.259, libro 166, folio 57, finca número 19.401.

Tipo de subasta: 18.374.333 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 15 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—38.241.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gómez Barrios y doña Enriqueta Domínguez Aguilar, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2884, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana 18, vivienda 4.º B, en la planta cuarta del portal número 24, procedente de la manzana número 4, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto residencial «El Naranjo», en Fuenlabrada, hoy paseo de Vigo, número 8. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco de los ascensores, la vivienda letra C y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la parcela número 23, hoy portal número 23; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 94 metros 60 decímetros cuadrados. Cuotas de 2,523 por 100, en el total valor del bloque, y a esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de 0,280 por 100, indiviso, sobre la finca resto registrada 18.548, destinada a zona verde común. Calificada como vivienda de protección oficial grupo primero, según por nota al margen de la inscripción primera de la finca de la que ésta procede. Gravada con la hipoteca de la inscripción primera de la finca que de ésta procede, inscrita a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Gravada con la condición resolutoria que consta en la inscripción tercera de la finca de la que ésta procede, a favor de «Constructora Inmobiliaria Laforgue, Sociedad Anónima» (CILASA).

Tipo de subasta: Registral 23.633, hoy 32.958, valor: 5.709.000 pesetas.

Fuenlabrada, 6 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—38.196.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 3/97, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pomares, contra don Ricardo Saldaña Naranjo, doña Manuela Varela Jiménez, don José Luis Niño Fernández y doña Inés Teresa Varela Jiménez, en reclamación de 50.000.000 de pesetas de principal, más 9.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación en que

ha sido valorada cada una de las fincas a efectos de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, Sector 3 Palacio de Justicia, Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2786, cuenta número 2378000017000397, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Una tercera parte indivisa. Rústica. Tierra en término municipal de Ugena, al sitio de La Raya, de una extensión superficial de 42 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, con la vereda de La Raya; al sur, con fincas del Ayuntamiento; al este, con herederos de doña Margarita Haedo y don Gerardo Pinto, y al oeste, con don Eloy Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo) al folio 171 del tomo 1.524, libro 46 del Ayuntamiento de Ugena, finca registral número 2.371. Valorada a efectos de subasta en 116.000 pesetas la tercera parte indivisa.

Segunda.—Una quinta parte indivisa. Rústica. Tierra sita en término de Ugena, entre los caminos Alto y Bajo de Carranque, de una extensión superficial de 1 hectárea 58 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, don Juan Manuel de Barrera; sur, don Prudencio Renovales; este, camino Alto de Carranque, y oeste, camino Bajo de Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas